



BOLSA DE PRODUCTOS

NORMA DE CALIDAD DEL ARROZ PULIDO GRANO LARGO DELGADO BPC

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente Norma ha sido elaborada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. y su objetivo consiste en establecer las características y requisitos que debe cumplir el arroz pulido grano largo delgado para ser transado en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A..

2. NOMBRE DEL PRODUCTO

El arroz pulido grano largo delgado es aquel que proviene de la especie *Oryza sativa L.*, de la familia de las gramíneas.

3. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Arroz pulido grano largo delgado.

4. DENOMINACION DEL PRODUCTO QUE SE TRANSARA EN BOLSA

Arroz pulido grano largo delgado BPC

5. CLASE O VARIEDAD

Arroz pulido grano largo delgado, cuya relación largo/ancho en un grano entero es igual o mayor a 3 y cuya longitud media es igual o mayor a 6 mm (NCh 1359.Of2003).

6. CALIDAD

El arroz pulido grano largo delgado que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a un grado 2 o escogido. Considerando las siguientes tolerancias a los defectos establecidos:



BOLSA DE PRODUCTOS

ELEMENTO	REFERENCIA*
GRANOS DAÑADOS POR CALOR Y/O MANCHADOS Y/O AMARILLOS	Hasta 2,5%
GRANOS ROJOS	Hasta 1,0%
GRANOS VERDES Y/O YESADOS	Hasta 3,0%
GRANOS PICADOS	Hasta 1,0%
MÁXIMO GLOBAL DE LOS DEFECTOS ANTERIORES	Hasta 7,0%
GRANOS PARTIDOS	Hasta 20,0%
PUNTILLAS	Hasta 1,0%
IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS	Hasta 1,0%
GRANOS CONTRASTANTES	Hasta 5,0%
HUMEDAD	Hasta 15%
GRANOS DE ARROZ CON CÁSCARA Y GRANOS DE ARROZ DESCASCARADO, POR 1.000 G.	12
SEMILLAS OBJETABLES, UNIDADES POR 500G. DE ARROZ	6

*Nota: Requisito, en porcentaje en masa, máximo.

La determinación de estas características se debe efectuar según cláusula 12 de NCh 1359. Of 2003.

7. REQUISITOS

El arroz pulido grano largo delgado para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones:

- Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- Granos inmaduros, enmohecidos o azumagados
- Ataque visible y presencia de insectos vivos dañinos para el grano, como ácaros, psócidos, moluscos o similares.
- Pelos de roedores o plumas
- Más de una excreta sólida de roedores u otros animales, por cada 4 kg de arroz en grano seco.

Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el arroz pulido grano largo delgado que no cumpla con la siguiente condición:

El Arroz pulido grano largo delgado BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19220.



BOLSA DE PRODUCTOS

8. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Se deja constancia que, para los efectos de las disposiciones sanitarias contenidas en el Decreto Supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, el Arroz Pulido Grano Largo Delgado BPC constituye un producto alimentario, por cuanto para ser utilizada como alimento, precisa de algún tratamiento o transformación de naturaleza química, física o biológica.

Asimismo, el producto podrá ser almacenado en sacos tubulares blancos cuyas medidas podrán ser de 92 x 61 Cms., con capacidad de 50 kilos cada uno.